

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL XII

JOSÉ MOLINA
RODRÍGUEZ; ELIZABETH
RIVERA RUIZ, AMBOS POR
SÍ

Apelantes

v.

AMERICAN UNIVERSITY
OF PUERTO RICO;
TAMARA FÉLIX
RODRÍGUEZ; JUAN C.
NAZARIO; MARÍA
CABRERA; PERSONAS
NATURALES Y/O
JURÍDICAS X, Y, Z;
ASEGURADORAS ALPHA
Y/O BETA

Apelados

KLAN201801044

Apelación
procedente del
Tribunal de Primera
Instancia, Sala
Superior de Bayamón

Caso Núm.:
D DP2014-0666

Sobre:

Daños y Perjuicios

Panel integrado por su presidente, el Juez Hernández Sánchez, la Juez Brignoni Mártir y la Juez Méndez Miró.

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 21 de junio de 2019.

Examinada la “Moción Urgente Solicitando Paralización de los Procedimientos al Amparo del Artículo 40.120 del Código de Seguros de Puerto Rico, 26 L.P.R.A. Sec. 4012” presentada el 20 de junio de 2019, disponemos lo siguiente:

Con Lugar. Se decreta la paralización de este caso por un término de 90 días contados a partir de la fecha en que fue emitida la Orden de Rehabilitación contra Integrand Assurance Company. Vencido dicho término el Comisionado de Seguros de Puerto Rico deberá comparecer para informar status.

Lo acordó y manda el Tribunal, y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones